## ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A OFICINAS AAP N° 014-2011-AYP-CA ADDENDUM N° 01

Conste por el presente documento el ADDENDUM Nº 01 al CONTRATO DE ACCESO A OFICINAS AAP Nº 014-2011-AYP-CA, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- a. AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. con RUC N° 20538593053, debidamente representada por su Gerente General, Señor FEDERICO OCTAVIO JUAN BAUTISTA VACCARI HAMANN, identificado con DNI N° 07840109, y por su Director, Señor ANTONIO MARCOS GUZMAN BARONE identificado con DNI N° 09339273, según poderes inscritos en la Partida N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.), y de la otra parte,
- b. STAR UP S.A., con RUC N° 20342868844, debidamente representada por su Gerente General, Señor ROMAN KASIANOV, identificado con DNI N° 47088751, según poder inscrito en la Partida N° 03021549 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el USUARIO INTERMEDIO).

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

## ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de enero de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Crnl. FAP Alfredo Mendívil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, el Aeropuerto).

Con fecha 15 de marzo de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Oficinas AAP N° 014-2011-AYP-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue otorgar en arrendamiento al **USUARIO INTERMEDIO** dos (02) Oficinas de 14.51m2 y 15.60m2, ubicadas en el Hall del Aeropuerto.



Siendo que el plazo de vigencia del Contrato venció el 30 de abril de 2011, las Partes acuerdan prorrogar dicho plazo, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

## PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM

Como consecuencia de lo antes expuesto, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** convienen en extender el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

## SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Oficinas AAP N° 014-2011-AYP-CA, en tanto no se opongan al presente acuerdo.

Suscrito en San Isidro, el 25 de mayo de 2011.

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Federico Vaccari Hamann Gerente General

Aeropuertos Andinos del Perú S.A. **USUARIO INTERMEDIO** 

StarPerú